



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Por haberse padecido error en la consignación de las cantidades fijadas para fianzas definitiva y provisional en el anuncio de concurso para adjudicación de las obras de construcción del pabellón de consultorio público en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio que el valor de las mismas asciende a la cantidad de 99.184,55 pesetas para la fianza definitiva, y a la de 49.592,30 pesetas, para la fianza provisional.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.572)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables

Durante el mes de junio de 1945 regirán en la provincia de Madrid los siguientes precios para harinas panificables, aprobados por la Superioridad:

CLASE	Zona H. A.	Zona H. B.
Abastecimiento	184,39	180,83
Canje	110,70	108,66
Especiales	295,75	290,40

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.982)

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que empezarán a regir en esta capital y provincia a partir del día de hoy, 1.º de junio:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,054 pesetas kilogramo; precio de venta al público, 4,80 pesetas litro.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 2,666 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla pilé.—De mayorista a detallista, 5,01 pesetas kilo; al público, 5,40 pesetas kilo.

Azúcar de importación (morena).—De mayorista a detallista, 4,638 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Azúcar estuchado.—Precio 9,90 pesetas kilo (a industrias consumidoras).

Café.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 26,00 pesetas kilo.

Carbón vegetal uso doméstico.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial gasógenos.—De mayorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 3,570 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2,00 pesetas kilo.

Harina panificable (Zona PA).—Para piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 217,37 pesetas quintal métrico; ídem id. 3.ª categoría, 162,63 pesetas quintal métrico; ídem id. especiales, 361,55 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB): Para piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 235,38 pesetas quintal métrico; ídem id. 3.ª categoría, 180,76 pesetas quintal métrico; ídem id. especiales, 379,50 pesetas quintal métrico.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Leche fresca de vaca (capital y población de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas litro; al público, 1,65 pesetas litro.

Lecha fresca de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,10 pesetas litro; al público, 1,35 pesetas litro.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,72 pesetas bote; al público, 4,00 pesetas bote.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270,00 pesetas quintal métrico; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Precio al público, 0,37 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,50 pesetas kilo.

Pan (todas categorías).—Precio al público, 0,35 pesetas por ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Patata extratemprana.—De mayorista a detallista, 1,376 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, 2,687 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Raicilla.—Precio al público, 0,80 pesetas kilo.

Restos de limpia.—Primer grupo, precio al público, 0,85 pesetas kilo; segundo grupo, 0,65 pesetas kilo; tercer grupo, 0,50 pesetas kilo.

Salvado corriente.—Al público, 0,75 pesetas kilo.

Salvado especial.—Al público, 0,90 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Al público, 1,45 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 9,59 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo con el nuevo «precio oficial» habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados en sus respectivos Municipios, siendo ellos responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.969)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Tito y don Juan Molina Fernández han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre de los peticionarios: don Tito Molina Fernández y don Juan Molina Fernández.

Representante en Madrid: don Ramón Cardenal Pareja, calle de Andrés Mellado, 38, bajo.

Caudal de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Henares.

Clase del aprovechamiento: riego.

Término municipal donde radican las obras: Alcalá de Henares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida Nota en el Boletín Oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma forma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—1.981)

(O.—7.957)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Concedidas las correspondientes autorizaciones ministeriales con fecha 10 de enero y 14 de marzo del año actual, según escritos recibidos del Gobierno Civil de la provincia números 141 y 143 de 30 de enero y 26 de marzo antes citado, y al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días de dicho anuncio no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones que han de regir para las mismas y que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, o que presentadas hayan quedado resueltas, tendrá lugar la venta en pública subasta de las tres parcelas en que se han dividido los terrenos cuya enajenación tiene acordada este Ayuntamiento en los dos expedientes que a tal efecto se siguen, y que por acuerdo municipal han quedado refundidos en uno solo, y que previa la autorización ministerial se sacan a subasta en la forma siguiente:

Parcela núm. 1.—Comprende aproximadamente 904 metros cuadrados

16 centímetros, de los que 627,89 metros cuadrados son de solar y el resto, de 276,27 metros, edificados, y la que se celebrará a las once horas del día y bajo el tipo de 23.000 pesetas.

Parcela núm. 2.—Comprende aproximadamente 469,47 metros cuadrados, de los que se hallan de solar 189,76 metros cuadrados y el resto, de 279,71 metros, edificados, y la que se celebrará a las doce horas del día y bajo el tipo de 19.500 pesetas.

Parcela núm. 3.—Comprende una extensión aproximada de 628,08 metros cuadrados, de los que 466,40 metros corresponden a solar y los 161,68 restantes se encuentran edificados, y la que se celebrará a las trece horas del día y bajo el tipo de 17.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se acompaña, y cuyas proposiciones se presentarán en las horas de oficina de todos los días no feriados, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que aquéllas hayan de tener lugar, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y cuanto además se determina y previene en el pliego de condiciones respectivo.

Villaviciosa de Odón, a 19 de mayo de 1945.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y timbre municipal que corresponda, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número ... (el que sea), de las tres en que se ha dividido el terreno propiedad del Ayuntamiento para su venta en pública subasta».

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., cuyas demás circunstancias se acreditan en los documentos que se acompañan, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela número ..., las cuales acepta y se somete a las mismas en todas sus partes y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra). También designo como representante autorizado por mí para oír notificaciones al vecino de este pueblo don ... (esto sólo deberán hacerlo constar los licitadores forasteros).

(G. C.—1.983) (O.—7.958)

El Presidente de la Junta del Repartimiento sobre Utilidades formado en este Municipio para 1945 hace saber:

Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en el Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o Entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o Entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villaviciosa de Odón, a 6 de junio de 1945.—Antonio Fernández.
(G. C.—1.991) (X.—5.107)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que formado el Padrón-reparto del arbitrio sobre productos de la tierra, industrias y profesiones del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, a 5 de junio de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.990) (X.—5.106)

CARABANCHEL ALTO

En sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 3 de abril próximo pasado, con asistencia de más de las cuatro quintas partes del número de Vocales que la integran, se adoptó por unanimidad el acuerdo definitivo de concertar un empréstito de 160.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas que, con arreglo a la Ley de 29 de julio de 1943, acordó formar la Corporación el 26 de noviembre de igual año.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto de 25 de marzo de 1938 sobre la sustitución del referendun; advirtiéndose que en el plazo de quince días, a partir del siguiente en que se publique este anuncio, las personas naturales o jurídicas a cuyo interés afecte el acuerdo de referencia podrán acudir por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, exponiendo las reclamaciones que crean procedentes.

Carabanchel Alto, a 4 de junio de 1945.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.
(G. C.—1.987) (O.—7.959)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, durante el término de quince días.

Miraflores de la Sierra, 2 de junio de 1945.—El Alcalde, José García Benítez.
(G. C.—1.988) (O.—7.955)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El próximo día 24 del actual, a las doce horas de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta Villa la subasta del aprovechamiento de la espadaña del «Soto de Tamarizo», en el tipo de cuatrocientas pesetas. El pliego de condiciones para la misma se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el de la subasta, a las horas de oficina.

San Martín de la Vega, 2 de junio de 1945.—El Alcalde, Pedro Gómez.
(G. C.—1.985) (O.—7.961)

COLLADO VILLALBA

En el Ayuntamiento de esta localidad se encuentran depositados dos asnes de las siguientes señas y características:

Una burra, de dieciocho años, 1,10 de alzada, de color pardo, accidentales lomo y ambos costillares y mesetera derecha, con un hierro en la llana izquierda.

Un burro, de diecisiete años, alzada 1,28, pelo rucio, con accidentales lomo y ambos costillares.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Alcaldía a hacerse cargo de los mismos el que se considere como propietario; pasado dicho plazo se venderán en pública subasta, conforme se establece en el Reglamento de reses mostrencas.

Collado Villalba, a 6 de junio de 1945.—El Alcalde accidental (firmado).
(G. C.—1.984) (O.—7.960)

ZARZALEJO

Ignorándose la propiedad de cuarenta metros cúbicos de pichulines que se encuentran cerca de la estación del ferrocarril de este pueblo, en terrenos del común, hace varios años, se hace saber que si transcurridos veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento persona que acredite su propiedad, en el mismo acto, y bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, se procederá a la enajenación en pública subasta de los cuarenta metros de pichulines, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas. El acto se verificará a las once de la mañana.

Zarzalejo, 27 de mayo de 1945.—El Alcalde, Cipriano González.
(G. C.—1.986) (O.—7.954)

BRUNETE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó, una vez llenadas las formalidades legales, una habilitación y suplemento de crédito con cargo al Repartimiento general de utilidades, por la cantidad de tres mil treinta y ocho pesetas veinticuatro céntimos.

Y con arreglo a lo que dispone el artículo 300 del Estatuto municipal y el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expone al público por quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 de dicho Estatuto.

Brunete, a 16 de mayo de 1945.—El Alcalde, Angel González.
(G. C.—1.989) (O.—7.956)

ALDEA DEL FRESNO

El Ayuntamiento, en sesión del día 19 de abril de 1945, acordó la designación de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para 1945, habiendo recaído los nombramientos en los siguientes señores:

Parte personal

Don Isidoro Fernández, señor cura encargado de la Parroquia.

Don Florentino Hernández Moreno, mayor contribuyente dentro del término por Rústica.

Don Pablo Rodríguez Romo, mayor contribuyente dentro del término por Urbana.

Don Fernando Teresa Rodríguez, como industrial.

Parte real

Don Juan Hernández Peña, mayor contribuyente por Rústica con domicilio dentro del término.

Don Felipe Regatero Martín, contribuyente por Urbana, con domicilio dentro del término.

Don Arsenio Martínez de Campos, mayor contribuyente por Rústica fuera del término.

Don Angel Agudo Rodríguez, contribuyente por Industrial.

Acordándose también la prolongación de la ordenanza municipal que ha de servir de base a la confección del Reparto de Utilidades; y que se requiera a todas las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o ren-

dimiento de explotación de cualquier clase, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, declaración jurada de las utilidades obtenidas, y en caso contrario serán estimadas por la Comisión de Evaluación o Junta general.

Las anteriores designaciones son reclamables por término de siete días.

Aldea del Fresno, a 25 de mayo de 1945.—El Alcalde, E. Hernández.
(G. C.—1.942) (X.—5.104)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, a instancia del Procurador don Fernando Mezquita en nombre de don Manuel de las Cuevas González, contra don Pascual Mercader Vallier, sobre pago de veintiocho mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes muebles y efectos embargados como de la propiedad del citado demandado, y que se encuentran depositados en el domicilio del mismo, calle de Ayala, número diez.

Para su remate se ha señalado el día veinte del actual mes de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados muebles y efectos salen a subasta en la suma de treinta mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
Cándido García

El Juez,
Agustín Cabeza de Vaca
(A.—4.721)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre provisión de fondos promovido por el Procurador don Luis de Santiago, contra su representado don Jesús Ortega García, dimanante de los autos sobre tercería de dominio seguidos a instancia de éste contra la Delegación del Trabajo y otro, se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de trescientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

El Juez,

Francisco Arias

(A.—4.722)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Emilio Pomés Dammón, Juez Comisario designado por el Juzgado número seis, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los ocho lotes que constan en la tasación practicada por el perito don José Luis Collado, que obran en esta Sección segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las cuatro de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los indicados lotes de bienes salen a subasta, el primero de ellos, en la cantidad de treinta mil pesetas; el segundo lote en la cantidad de mil novecientas setenta y nueve pesetas; el tercer lote en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos seis pesetas; el cuarto en la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta pesetas; el quinto en la cantidad de veintidós mil ochocientos sesenta y ocho pesetas; el sexto en la cantidad de treinta y seis mil doseientas cuarenta pesetas; el séptimo lote en la cantidad de veintiocho mil ochocientas pesetas, y el octavo en la cantidad de quince mil doscientas veintiuna pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse pujas en cada uno de los ocho lotes a que se refiere anteriormente.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

El Juez,
Emilio Pomés

(A.—4.624)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, asesinado por los rojos en Cartagena el quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, de don Juan Urzain Durán, en estado de soltero, sin descendientes, premuriéndole sus ascendientes; pide su herencia, en solicitud formulada ante este Juzgado, su hermana María de la Paz Urzain Durán, para la misma y sus otros cuatro hermanos de doble vínculo María de los Dolores, Luis Juan José, Angel y Filomena. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Getafe, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de primera instancia,

Juan Higuera

(A.—4.723)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor del Corral, en representación de don Manuel Dionisio Fernández Rodríguez, contra don César Pablo Fernández Pérez, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Un terreno y parte de otro de mayor cabida, situado en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, de esta provincia, barrio llamado Nueva Numancia, que linda: al Mediodía, con la calle particular llamada de Arrieta, donde tiene su fachada en una longitud de doce metros cincuenta y tres centímetros, contados desde la medianería izquierda de la casa de don Andrés Alvarez, con la que linda; al Saliente, en una longitud de diecinueve metros cincuenta centímetros, volviendo en su extremo a la derecha otra línea que linda al Mediodía con la misma casa, en una longitud de ocho metros treinta y seis centímetros, a cuyo extremo vuelve a la izquierda otra línea que linda al Saliente con terreno de don Maximiliano Robies, en una longitud de trece metros, al final de la cual vuelve otra vez a la izquierda la otra línea, que linda al Norte con camino que llaman de Valderribas, en una extensión de veintiún metros cincuenta centímetros, al final de la cual vuelve otra vez a la izquierda otra línea, que linda al Poniente con corral de Bautista Richarte, en una longitud de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros, hasta unirse en su extremo con el de la primera línea de fachada, cerrando el perímetro que, en proyección hori-

zontal, afecta la forma de un polígono de seis lados, cuya superficie plana es de cuatrocientos setenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil pies, también cuadrados.

De la expresada superficie se han destinado sesenta y cuatro metros cuadrados, o sean ochocientos veinticinco pies cuadrados, al emplazamiento de un hotel, continuando el resto como solar. Dicho hotel consta de planta baja y principal, con su armadura de cubierta (de planta baja y principal), distribuidas en espaciosas y ventiladas habitaciones, y un cuerpo en la parte superior de la cubierta ocupando la caja de la escalera, con su azotea, forrada de cinc y balastrada de ladrillo ordinario, mirando al Mediodía, quedando frente, el cual por ambos costados se comunica con el resto del terreno de parte interior, a la que también tiene acceso el hotel por la cocina, que está situada en la planta baja y al frente de la cual existe un pozo de aguas claras. La construcción es de muros de cimientos con ripio de ladrillo santo y mortero de cal y arena, sobre los cuales se levantan los de fachadas y traviesas, que como las jambas, dinterés y alero, son de fábrica de ladrillo ordinario al descubierto; carpintería de armar de sus marcos correspondientes, y la de taller, con su herraje completo de colgar y de seguridad; escalera de madera de ida y vuelta; cocina con fogón y subida de humos y retrete; guarnecidos y blanqueados algunos de los muros y parte de sus pisos; solado con baldosín; hallándose inscrito dicho inmueble al folio ciento noventa y seis del tomo doscientos cinco de Vallecas, finca número cuatro mil setecientos uno, inscripción novena.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castañón, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

El Juez,
Luis Vacas

(A.—4.727)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que sigue don José Somóza Arrigo, contra los herederos de don Guillermo Sánchez Guzmán Urquía, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia

Juez interino, señor Alberti.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Requírase a los herederos desconocidos de don Guillermo Sánchez Guzmán Urquía por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en estos autos, que es una parcela de terreno en término de Vallecas, sitio de Valderribas, que es la parcela número ocho bis de la manzana B del lote tercero de la Colonia del Pilar, inscrita a nombre de dicho señor en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número ocho mil novecientos veintisiete, bajo apercibimiento si no lo verifican de obtenerse a su costa los testimonios o certificaciones que fueren necesarios.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—J. Alberti.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Guillermo Sánchez Guzmán Urquía, expido la presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—4.626)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en seis del actual, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don José Gonzalo Hernández, contra «Construcciones S. A. R. S.», sobre reclamación de cantidad, hoy incidente de previo y especial pronunciamiento promovido a nombre de doña Julia Sarmantón Maruri, ha acordado citar por primera vez por medio de esta cédula al representante legal de «Construcciones S. A. R. S.» para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día quince del actual, a las once de su mañana, a fin de que preste confesión judicial.

Y mediante a desconocerse el paradero de dicho legal representante de «Construcciones S. A. R. S.», se le cita por medio de la presente a los fines acordados, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—4.728)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio universal sobre concurso de acreedores de

